

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49933 MADRID

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 313/2014 por auto de fecha 17/12/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso CARMEN CHIC, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 28 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200066393-1